



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 25 de enero del año dos mil diecinueve, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 19 numeral IV; 20; 23; 36; 37; 38; 39; Transitorios Tercero y Cuarto del Estatuto, se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en Avenida Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México, el “ACUERDO PRD/DNE42/2019 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL CUAL, SE APRUEBA EL ACUERDO EMITIDO POR EL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL, SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 26 DE ENERO DEL AÑO 2019”. Mismo que se publica en la Página Oficial de éste Instituto Político.

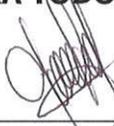
Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!



Adriana Díaz Contreras

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática



Ángel Clemente Ávila Romero

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática

Aida Estephany Santiago Fernández

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática



Karen Quiroga Anguiano

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática



Fernando Belaunzarán Méndez

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

ACUERDO PRD/DNE42/2019 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL CUAL, SE APRUEBA EL ACUERDO EMITIDO POR EL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL, SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 26 DE ENERO DEL AÑO 2019

En la Ciudad de México a los **25 días del mes de enero del año 2019**, reunida en sesión la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, instalada en los términos estatutarios, contando con el quórum legal y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19, fracción IV, 23, 36, 37, 39, fracción VI, TRANSITORIO SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática y;

ANTECEDENTES

1. El día 10 de febrero del año 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político – electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral (INE) y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
2. Con fecha 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017.
3. Los días 17 y 18 de noviembre del año 2018, el XV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión aprobó las reformas al Estatuto y, por única ocasión designó y nombró a la Dirección Nacional Extraordinaria.



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

4. El día 19 de diciembre del año 2018, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la Resolución identificada con clave INE/CGA/503/2018, en la cual se declaró la procedencia constitucional y legal del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días diecisiete y dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho, con excepción de la porción normativa señalada en el considerando 28 apartado II, respecto a uno de los requisitos para ser considerado afiliado al partido. La entrada en vigor de la Dirección Nacional Extraordinaria y el nombramiento de las Direcciones Estatales Extraordinarias, con la excepción respecto de su nombramiento en las entidades federativas que se encuentran inmersas en Proceso Electoral local, entrarán en vigor a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior de conformidad con lo establecido en los considerandos 29, 30 y 31 de la resolución citada.

5. En consecuencia, el día 28 de diciembre del año 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA" identificada con clave INE/CG/1503/2018.

6. Que el día 6 de enero de 2019, esta Dirección Nacional Extraordinaria aprobó el "ACUERDO PRD/DNE09/2019 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ELIGE, NOMBRA Y DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL", en el cual, se nombró a Edmundo López Delgado, Celia Itati Godoy y María Fátima Baltazar Méndez, como Integrantes del Órgano Técnico Electoral dependiente de esta Dirección Nacional, lo anterior, con la finalidad de mantener en funcionamiento efectivo los órganos del partido, en términos del artículo 25, numeral 1, inciso f), de la Ley General del Partidos Políticos.

7. Que, el día 22 de enero del año 2019, esta Dirección Nacional Extraordinaria emitió la CONVOCATORIA A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL, en la cual se estableció dentro del punto del orden del día número tres el, "análisis, discusión, y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo PRD/DNE34/2019, de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

mediante el cual, se aprueba la Convocatoria al Décimo Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, a celebrarse el día veintiséis de enero del año dos mil diecinueve”, con fundamento en dispuesto por el artículo 39, fracción XV, del Estatuto”¹, a realizarse el día veintitrés de enero del año 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria; y a las 19:00 horas en segunda convocatoria.

8. El 23 de enero de 2019, durante el desarrollo de la quinta sesión extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se aprobó el punto tercero del orden del día y se emitió el “ACUERDO PRD/DNE34/2019, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, A CELEBRARSE EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE”²; del cual se desprende que dicho pleno desarrollara sus actividades en las instalaciones conocidas como Expo Reforma Canaco, ubicado en Avenida Morelos, número 67, Colonia Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria.
9. Que, a fin de dar certeza a la lista de consejerías nacionales que participarán en el Décimo Séptimo Pleno Extraordinario, el día veinticuatro de enero del año en curso, esta Dirección Nacional Extraordinaria solicitó a los integrantes del Órgano Técnico Electoral mediante escrito lo siguiente:

CC. MARIA FÁTIMA BALTAZAR MÉNDEZ, CELIA ITATI GODOY LUGO Y, EDMUNDO LÓPEZ DELGADO

INTEGRANTES DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESENTE. -

¹ Convocatoria a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, consultable en la siguiente liga:
<http://www.prd.org.mx/documentos/convocatoriaquintasesionextraordinari20190122184246.pdf>

² Acuerdo emitido por la Dirección Nacional Extraordinaria, con clave “PRD/DNE34/2019”, consultable en la siguiente liga: <http://www.prd.org.mx/documentos/PRDDNE3419.pdf>



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE42/2019

ADRIANA DÍAZ CONTRERAS, ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO, AÍDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ, FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ Y KAREN QUIROGA ANGUIANO, en nuestra calidad de integrantes de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, por medio del presente escrito, nos dirigimos ante ustedes por lo siguiente:

Que, el Órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional, es un órgano de decisión colegiada, de carácter operativo, electo por esta Dirección Nacional Extraordinaria, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.

Que, en la fecha en que se actúa, esta Dirección Nacional Extraordinaria emitió el "ACUERDO PRD/DNE34/2019, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, A CELEBRARSE EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE".

Que, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional conforme al Estatuto abrogado, era un Órgano permanente encargado de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del Partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular, por lo que le correspondía mantener actualizadas en todo momento las listas de Consejerías en todos sus niveles.

Que, los archivos, documentales y todo el material de respaldo de la otrora Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional quedaron bajo resguardo en la sede oficial de dicho órgano, ubicado en calle Durango número 338, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.

Que, en términos del Estatuto vigente, el Órgano Técnico Electoral es de carácter temporal; por lo que al momento de ser nombrado por esta Dirección Nacional Extraordinaria, le fue asignada la misma sede oficial de la entonces Comisión, en consecuencia, asumió la responsabilidad del resguardo del archivo.

Ahora bien, en ejercicio de sus facultades esta Dirección Nacional Extraordinaria solicita a ese Órgano Técnico Electoral, coadyuve en la realización de los actos necesarios para la integración y actualización de la lista de las Consejerías Nacionales y en su caso observar y aplicar lo que le sea notificado por el Órgano de Afiliación facultándolos para acordar por esta ocasión, para que, en consecuencia presenten a ésta Dirección Nacional Extraordinaria, el acuerdo de la lista definitiva de los Consejeros Nacionales del Partido de la Revolución Democrática, para la celebración del Décimo Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional que tendrá verificativo el 26 de enero del año 2019, para su análisis, discusión y en su caso aprobación por esta Dirección Nacional Extraordinaria. Para que surta los efectos legales que haya lugar.



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

Sin más por el momento, les enviamos un cordial saludo.

Ciudad de México, a 23 de enero del año 2019.

De igual manera, se solicitó a los Integrantes del Órgano de Afiliación mediante oficio lo siguiente:

TITULARES DEL ÓRGANO DE AFILIACIÓN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE. -

ADRIANA DÍAZ CONTRERAS, ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO, AÍDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ, FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ Y KAREN QUIROGA ANGUIANO, en nuestra calidad de integrantes de la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, por medio del presente escrito, nos dirigimos ante ustedes por lo siguiente:

Que, el Órgano de Afiliación depende de la Dirección Nacional, de carácter operativo, es responsable del procedimiento de integración y depuración del padrón de personas afiliadas al Partido, y conformación e integración del listado nominal, nombrado por esta Dirección Nacional Extraordinaria.

Que, en la fecha en que se actúa, esta Dirección Nacional Extraordinaria emitió el "ACUERDO PRD/DNE34/2019, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, A CELEBRARSE EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE".

Que, la Comisión de Afiliación del Comité Ejecutivo Nacional conforme al Estatuto abrogado, era un Órgano permanente encargado de realizar el procedimiento de integración y depuración del padrón de personas afiliadas al Partido y el listado nominal del Partido.

Que, los archivos, documentales y todo el material de respaldo de la Comisión Afiliación del Comité Ejecutivo Nacional quedaron bajo resguardo en la sede oficial de dicho órgano, ubicado en calle Monterrey número 50, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.

Que, en términos del Estatuto vigente, el Órgano de Afiliación es de carácter temporal y al momento de ser nombrado por esta Dirección Nacional Extraordinaria, le fue asignada la



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

misma sede oficial de la entonces Comisión, en consecuencia, asumió la responsabilidad del resguardo del archivo.

Ahora bien, en ejercicio de sus facultades, esta Dirección Nacional Extraordinaria solicita a ese Órgano, realice la revisión de las bajas al padrón de afiliados al Partido, que guarden relación con la lista de Consejerías Nacionales que participarán en el Décimo Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, debiendo notificarlas al Órgano Técnico Electoral, para que realice lo conducente, a efecto de la presentación por éste último del acuerdo de la lista definitiva de los Consejeros Nacionales del Partido de la Revolución Democrática, para la celebración del Décimo Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional que tendrá verificativo el 26 de enero del año 2019, para su análisis, discusión y en su caso aprobación. Para que surta los efectos legales que haya lugar.

Sin más por el momento, les enviamos un cordial saludo.

Ciudad de México, a 23 de enero del año 2019.

- 10.** En función del escrito presentado en razón de la facultad otorgada al Órgano Técnico Electoral por esta Dirección Nacional Extraordinaria, el día 24 de enero de 2019 se aprobó el "ACUERDO ACU/OTE/ENE/015/2019 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EL 26 DE ENERO DEL AÑO 2019".

Listado el cual se publicó en la Página Oficial del Partido, con la finalidad de que se realizaran las observaciones a la integración del IX Consejo Nacional, teniendo como plazo para presentar escritos de aclaración, renunciaciones o sustituciones y notificaciones, dentro del periodo del 24 de enero del año 2019 a las 12:00 horas, y concluyendo el día 25 de la misma data, a las 12:00 horas.

- 11.** Que, derivado de las observaciones presentadas mediante escrito ante el órgano electoral y, una vez analizadas las procedencias de las mismas, el Órgano Técnico Electoral notificó mediante escrito la fecha en que se actúa, el acuerdo denominado "ACUERDO ACU/OTE/ENE/016/2019 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EL 26 DE ENERO DEL AÑO 2019". Lo anterior, a fin de que esta Dirección Nacional Extraordinaria, en el ámbito de sus facultades, funciones y atribuciones apruebe el listado de Consejerías Nacionales.



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

Como consecuencia de los antecedentes y;

CONSIDERANDO

- I. Que, los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden; tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa³.

- II. Que, los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público⁴.

- III. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país⁵.

³ Base I del Artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁴ Artículo 3, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos.

⁵ Artículo 2 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

- IV.** Que, el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1o. de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros⁶.
- V.** Que, la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio⁷.
- VI.** Que, la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático⁸.
- VII.** Que en términos de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara la procedencia constitucional y legal de las Modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, así como del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, emanado de la sesión del XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, Ciudad de México, por simple analogía las funciones que corresponden al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, serán asumidas por la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de garantizar el cumplimiento del inciso f) del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, mientras que las funciones que corresponden a la Comisión Electoral el Comité Ejecutivo Nacional, serán asumidas por el Órgano Técnico Electoral.
- VIII.** Que, la Dirección Nacional Extraordinaria, es la autoridad superior del Partido entre Consejo y Consejo⁹ y dentro de sus funciones se encuentra representar legalmente y de manera colegiada al Partido¹⁰.

⁶Artículo 3, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

⁷Artículo 6, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

⁸Artículo 7, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

⁹Artículo 36, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

¹⁰ Artículo 39, fracción VI y. Transitorio Tercero, numeral 1, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

- IX.** Que, el Órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional, es un órgano de decisión colegiada, de carácter operativo, electo por la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular¹¹.

En ese sentido, el Órgano Técnico Electoral previa solicitud de esta Dirección Nacional Extraordinaria, tuvo como encomienda la integración de la lista de Consejerías Nacionales para la celebración del Décimo Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, en apoyo del Órgano de Afiliación, el cual notificó mediante escrito las renunciaciones presentadas ante el citado órgano.

De tal manera que, con base a los antecedentes 9 y 10 del presente instrumento jurídico, el Órgano Técnico Electoral, recibió las observaciones mediante escrito a la lista presentada, y, con la finalidad de dar certeza y legalidad a los actos emitidos por los órganos dependientes de esta Dirección Nacional Extraordinaria. El órgano electoral mediante escrito notificó el "ACUERDO ACU/OTE/ENE/016/2019 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EL 26 DE ENERO DEL AÑO 2019", para que, esta Dirección apruebe o rectifique la integración de la lista de Consejerías Nacionales.

Cabe destacar que los actos tendientes a fin de dotar certeza al pleno el cual tendrá verificativo al día veintiséis de enero de la presente nulidad, tiene como fin, el dotar de certeza al órgano de representación -Consejo Nacional-, además, con base a la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral con clave INE/CG/1503/2018, en la cual, particularmente el punto resolutorio TERCERO, taxativamente estableció lo siguiente:

TERCERO. Se requiere al PRD para que, en un plazo de treinta días naturales, apruebe por el órgano competente para tal fin los Reglamentos derivados de la reforma a su Estatuto, y los remita a esta autoridad, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 36, párrafo 2 de la LGPP. Tomando en consideración lo señalado en el

¹¹ Artículo 139, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE42/2019

considerando 28, apartado IV, último párrafo, en relación con la extinción de la potestad sancionadora.

Por tal motivo, esta Dirección Nacional Extraordinaria, tiene la imperiosa necesidad de dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad electoral, ello en virtud de que, el Consejo Nacional tiene la función el expedir y modificar los Reglamentos y Manuales de Procedimientos que rijan la vida interna el Partido¹².

En ese sentido, éste Órgano de Dirección Nacional, tiene la obligación de dar certeza a la militancia, dotar de estabilidad y el debido funcionamiento los órganos de dirección y representación, materializando los respectivos reglamentos que rijen la vida interna de éste Instituto Político.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta Dirección Nacional Extraordinaria emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Dirección Nacional Extraordinaria tiene por recibido el "ACUERDO ACU/OTE/ENE/016/2019 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EL 26 DE ENERO DEL AÑO 2019".

SEGUNDO. - Se aprueba el "ACUERDO ACU/OTE/ENE/016/2019 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EL 26 DE ENERO DEL AÑO 2019", el cual, a continuación de plasma:

ACUERDO ACU/OTE/ENE/016/2019 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL

¹² Artículo 33, inciso I), del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE42/2019

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EL 26 DE ENERO DEL AÑO 2019

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 23, 36, 139, 140, TRANSITORIO SEGUNDO, y demás relativos y aplicables del Estatuto.

A N T E C E D E N T E S

1. El día 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Político -Electoral, entre otras, lo dispuesto por el Artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral (INE), y el reconocimiento de los órganos públicos locales.
2. Con fecha 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP).
3. El 17 de octubre del año 2014, la denominada Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACUCEN/10/13/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (HOY COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL)".
4. El 16 de noviembre de 2018, la denominada Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACUCEN-340/NOV/ 2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS DE DELEGADOS AI CONGRESO NACIONAL, PARA LA CELEBRACIÓN DEL XV CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A REALIZARSE LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO".



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

5. El 17 de noviembre de 2018, la denominada Comisión Electoral emitió la "FE DE ERRATAS DEL ACUERDO ACU-CECEN340/ NOV / 2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS DE DELEGADOS AL CONGRESO NACIONAL, PARA LA CELEBRACIÓN DEL XV CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A REALIZARSE LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO".
6. Los días 17 y 18 de noviembre del año 2018, el XV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión aprobó las reformas al Estatuto y, por única ocasión designó y nombró a la Dirección Nacional Extraordinaria.
7. El día 19 de diciembre del año 2018, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se aprobó la Resolución identificada con clave INE/CG1503/2018 donde resolvió:

"PRIMERO.- Se declara la procedencia constitucional y legal del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrados los días diecisiete y dieciocho de noviembre del dos mil dieciocho, con excepción de la porción normativa señalada en el considerando 28 apartado II, respecto a uno de los requisitos para ser considerado afiliado al partido. La entrada en vigor de la Dirección Nacional Extraordinaria y el nombramiento de las Direcciones Estatales Extraordinarias, con la excepción respecto de su nombramiento en las entidades federativas que se encuentran inmersas en Proceso Electoral local, entrarán en vigor a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior de conformidad con lo establecido en los considerandos 29, 30 y 31 de la resolución.

SEGUNDO.- En consecuencia, se abroga el Estatuto del PRD vigente, aprobado por el INE.

(...)"

8. En consecuencia, el día 28 de diciembre del año 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA" identificada con clave INE/CG/1503/2018 .
9. En términos de la Resolución inmediatamente anterior señalada, así como del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, emanado de la sesión del XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, Ciudad de México, por



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

simple analogía las funciones que corresponden al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, serán asumidas por la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de garantizar el cumplimiento del inciso f) del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, mientras que las funciones que corresponden a la Comisión Electoral el Comité Ejecutivo Nacional, serán asumidas por el Órgano Técnico Electoral.

10. El día 6 de enero de 2019, la Dirección Nacional Extraordinaria aprobó el "ACUERDO PRD/DNE09/2019 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ELIGE, NOMBRA Y DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL"
11. El 23 de enero de 2019, durante el desarrollo de la quinta sesión extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se aprobó el punto tercero del orden del día y se emitió el "ACUERDO PRD/DNE34/2019, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, A CELEBRARSE EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE"; del cual se desprende que dicho pleno desarrollara sus actividades en las instalaciones conocidas como Expo Reforma Canaco, ubicado en Avenida Morelos, número 67, Colonia Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria.
12. El 24 de enero de 2019, ingresó ante este Órgano Electoral, oficio al que se le asignó el número de folio 006, signado por la Dirección Nacional Extraordinaria mediante el cual en ejercicio de sus facultades solicito a este Órgano Técnico Electoral, coadyuve en la realización de los actos necesarios para la integración y actualización de la lista de las Consejerías Nacionales y en su caso observar y aplicar lo que le sea notificado por el Órgano de Afiliación, para que, en consecuencia presenten a ésta Dirección Nacional Extraordinaria, el acuerdo de la lista definitiva de los Consejeros Nacionales del Partido de la Revolución Democrática, para la celebración del Décimo Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional que tendrá verificativo el 26 de enero del año 2019, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, oficio que tiene anexa la CONVOCATORIA AL DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, A CELEBRARSE EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.
13. El 24 de enero de 2019, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE/ENE/015/2019 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EL 26



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

DE ENERO DEL AÑO 2019."

14. Que en fecha 24 de enero de 2019, este Órgano Técnico Electoral solicitó mediante oficio al Órgano de Afiliación realizar la búsqueda de personas asignadas en las Consejerías Nacionales del Partido de la Revolución Democrática en el Acuerdo identificado con la clave ACU/OTE/ENE/015/2019, que presentaron su renuncia al Partido de la Revolución Democrática a la fecha y que han causado estado.

En consecuencia, de los antecedentes citados y;

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que el artículo 43, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos establece que los partidos políticos deberán contemplar entre sus órganos internos, cuando menos, entre otros, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
4. Que el inciso f) del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos a la letra señala:

Artículo 25. 1. Son obligaciones de los partidos políticos:

...

f) Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;

...

5. Que el inciso b) del artículo 43 de la Ley General de Partidos Políticos establece:



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE42/2019

Artículo 43.

1. Entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, los siguientes:

...

b) Un comité nacional o local u órgano equivalente, para los partidos políticos, según corresponda, que será el representante del partido, con facultades ejecutivas, de supervisión y, en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;

6. Que el artículo 34 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Reformado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario celebrado en el Distrito Federal, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015.

Artículo 34. La estructura orgánica del Partido contará con las instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas siguientes:

I. Comités de Base;

II. Se deroga.

III. Comités Ejecutivos Municipales;

IV. Consejos Municipales;

V. Comités Ejecutivos Estatales;

VI. Comité Ejecutivo en el Exterior;

VII. Consejos Estatales;

VIII. Consejo en el Exterior;

IX. Se deroga.

X. Comité Ejecutivo Nacional;

XI. Se deroga.

XII. Consejo Nacional; y



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE42/2019

XIII. Congreso Nacional.

7. Que el artículo 19 del Estatuto emanado de la sesión del XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, Ciudad de México, establece;

Artículo 19. La estructura orgánica del Partido contará con las instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas siguientes:

I. Congreso Nacional;

II. Consejo Nacional;

III. Consejo Consultivo Permanente de Política Estratégica;

IV. Dirección Nacional;

V. Consejo Estatal;

VI. Direcciones Estatales;

VII. Consejo Municipal;

Para el caso de la Ciudad de México, se entenderá por municipal las alcaldías, y concejal para el caso de los regidores;

VIII. Direcciones Municipales.

8. Que el artículo 92 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Reformado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario celebrado en el Distrito Federal, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015 versa;

Artículo 92. El Consejo Nacional se integrará por:

a) Trescientos veinte Consejeros Nacionales que serán electos mediante Listas Nacionales registradas por estados por agrupación o emblema. Para tal efecto, cada corriente de opinión o agrupación con aspiración a conformar una Corriente de Opinión, podrá registrar una o varias listas (sublemas) por cada estado, integradas hasta por el número total de Consejerías a elegir. Además deberá registrar una sola lista adicional de Consejerías a elegir.



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

- b) *Una consejería del exterior elegida por país en su consejo respectivo;*
 - c) *Los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido que no hubieren sido electos bajo el método contemplado en el inciso a) de este artículo;*
 - d) *Los Gobernadores, ex Gobernadores de los Estados y Presidente de la República que sean afiliados al Partido;*
 - e) *Aquellas personas que ocupen los cargos de Diputados Federales y Senadores en sus respectivos grupos parlamentarios y que se encuentren afiliadas al Partido, en razón de la cuarta parte de sus integrantes, así como los Coordinadores Parlamentarios afiliados al Partido;*
 - f) *Las ex presidencias nacionales del Partido que estén afiliados;*
 - g) *Hasta cinco Consejeros Eméritos, entre los cuales se incluyen a los afiliados del Partido condecorados con la Medalla de la Orden al Mérito "Heberto Castillo". Los restantes lugares serán propuestos por la Mesa Directiva del Consejo Nacional o el Comité Ejecutivo Nacional, mediante propuesta por escrito que hagan éstos con una exposición de motivos que detalle claramente los méritos de la persona propuesta.*
- Sólo podrán ser considerados para una Consejería Emérita aquellas personas que tengan como edad mínima cincuenta años y que cuenten al menos con quince años de antigüedad como afiliados al Partido; y*
- h) *Las personas que ocupen el cargo de Presidentes en los Comités Ejecutivos Estatales y en el Exterior.*
 - i) *Se deroga.*

9. Que el artículo 32 del Estatuto emanado de la sesión del XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, Ciudad de México establece;

Artículo 32. El Consejo Nacional se integrará por:

- a) *200 consejerías nacionales electas mediante voto universal, libre, directo y secreto de las personas afiliadas que integren el listado*



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

nominal.

i) Un electo en cada una de las entidades federativas;

ii) 168 electos vía representación proporcional pura.

b) La Dirección Nacional;

c) Ex presidencias nacionales del Partido;

d) Gobernadores de los Estados;

e) Las personas afiliadas al Partido que tengan el cargo de Coordinadores Parlamentarios;

f) Aquellas personas que ocupen las Diputaciones Federales y Senadurías en sus respectivos grupos parlamentarios y que se encuentren afiliadas al Partido, en razón de uno por cada cinco de sus integrantes.

10. Que el artículo 99 Estatuto del reformado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado en el Distrito Federal, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, que es el Comité Ejecutivo Nacional a la letra señala:

Artículo 99. El Comité Ejecutivo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.

11. Que el artículo 36 Estatuto, nuevo, que es la Dirección Nacional emanado de la sesión del XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, Ciudad de México establece;

Artículo 36. La Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.

12. Que los artículos transitorios *TERCERO* numerales 1, 2 y 3 del Estatuto aprobado establece;

TERCERO.- *El XV Congreso Nacional Extraordinario designará y nombrará por única ocasión la integración de la Dirección Nacional Extraordinaria en su sesión de fecha 17 y 18 de noviembre de 2018.*

1.- La Dirección Nacional Extraordinaria ejercerá las facultades, funciones y atribuciones de la Dirección Nacional, y las que de manera



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

superveniente se consideren necesarias.

2.- La Dirección Nacional Extraordinaria se integrará por:

I. Cinco integrantes personas afiliadas; respetando la paridad de género, los cuales contarán con voz y voto;

II. La Presidencia de la mesa directiva del Consejo Nacional, solo con derecho a voz;

III. La representación del Partido ante el INE, con sólo derecho a voz.

3.- Por única ocasión la Dirección Nacional Extraordinaria será constituida, su integración, designación y nombramiento estará a cargo del pleno del XV Congreso Nacional Extraordinario a propuesta de su presidencia colegiada y deberá ser aprobada por mayoría de los congresistas presentes;

- 13.** Que en ejercicio de la facultad, aprobada por el XV Congreso Nacional Extraordinario, se aprobó por mayoría calificada el Resolutivo Especial del XV Congreso Nacional Extraordinario del PRD, relativo a los mecanismos y procedimientos estatutarios para llevar a cabo la renovación de los órganos de dirección y representación del partido en todos los ámbitos territoriales mediante el nombramiento y designación de la Dirección Nacional Extraordinaria, cuya integración es la siguiente:

- I. AIDA ESTEPHANY SANTIAGO FERNÁNDEZ,
- II. ADRIANA DÍAZ CONTRERAS,
- III. KAREN QUIROGA ANGUIANO,
- IV. ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO Y
- V. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ.

- 14.** Que en fecha 16 de enero de 2019, el Instituto Nacional Electoral, notificó mediante oficio el reconocimiento a la Dirección Nacional Extraordinaria como el órgano establecido en el inciso b) del artículo 43 de la Ley General de Partidos Políticos.

- 15.** Que de un análisis sistemático en relación de la determinación del XV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, establecida en el Transitorio TERCERO del Estatuto aprobado por Instituto Nacional Electoral, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2018, y el Resolutivo Especial del XV Congreso Nacional Extraordinario que nombra a la Dirección Nacional Extraordinaria por única ocasión, esto a fin de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 25 inciso f y 43 inciso b) de la Ley general de Partidos Políticos y demás relativos y aplicables, y que dicha



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE42/2019

Dirección Nacional Extraordinaria fue inscrita ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, se desprende la Dirección Nacional extraordinaria sustituye a la otrora figura del Comité Ejecutivo Nacional, dado que ambas en concepción son la máxima autoridad del Partido entre Consejo y Consejo, y que estando vigente el IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, y que en el Estatuto que dio vida a dicho órgano de representación contempla que el Comité Ejecutivo Nacional forma parte del IX Consejo Nacional, al ser sustituida dicha figura por la Dirección Nacional Extraordinaria, es procedente y lógico que se incorpore a los integrantes de dicha Dirección a la lista de Consejeros Nacionales, sustituyendo de manera definitiva quienes en su momento integraron al Comité Ejecutivo Nacional ahora extinto.

16. Que el artículo 139 del Estatuto vigente, establece:

“El Órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional, es un órgano de decisión colegiada, de carácter operativo, electo por la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular. En el ejercicio de sus funciones deberá ajustarse siempre a lo dispuesto por las leyes en la materia, el presente ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.”

17. Que el día 24 de enero 2019, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito signado por la C. MARTHA DALIA GASTÉLUM VALENZUELA, al que se le asignó el número de folio interno 008; y mediante el cual en su calidad de Consejera Nacional, con número de prelación 03 por el emblema Identidad Democrática Nacional, presenta su desconocimiento a cualquier renuncia presentada a su nombre.

18. Que el día 24 de enero 2019, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito signado por el C. LUIS MALDONADO VENEGAS, al que se le asignó el número de folio interno 009; y mediante el cual en su calidad de Consejero Nacional del estado de Puebla con número de prelación 01, presenta su renuncia y en el mismo acto solicita la integración del C. CARLOS MARTINEZ AMADOR a la lista definitiva de Consejerías Nacionales en dicho cargo.

19. Que el día 25 de enero 2019, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito signado por el C. IVAN ARAUJO CALLEJA, al que se le asignó el número de folio interno 010; y mediante el cual, en su calidad de Consejero Nacional por el Estado de México por el emblema Foro Nuevo Sol, presenta su desconocimiento a cualquier renuncia presentada a su nombre.

20. Que el día 25 de enero 2019, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

escrito signado por el C. DORIAN SANCHEZ SOLIS, al que se le asignó el número de folio interno 011; y mediante el cual en su calidad de Consejera Nacional del emblema Foro Nuevo Sol vía directa en el Estado de México, presenta su renuncia y en el mismo acto solicita la integración del C. IVAN ALVILLAR PONCE a la lista definitiva de Consejerías Nacionales en dicho cargo.

21. Que el día 25 de enero 2019, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito signado por la C. ROGELIA GONZÁLEZ LUIS, al que se le asignó el número de folio interno 012; y mediante el cual, en su calidad de Consejera Nacional con número de prelación 6 por el emblema Nueva Izquierda, presenta su desconocimiento a cualquier renuncia presentada a su nombre.
22. Que el día 25 de enero 2019, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito signado por la C. MARTHA PATRICIA GUTIERREZ PALACIOS, al que se le asignó el número de folio interno 013; y mediante el cual, en su calidad de aspirante a Consejera Nacional registrada por el emblema Nueva Izquierda, solicita ser integrada a la lista del IX Consejo Nacional para la celebración de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria en el consecutivo 03 del Acuerdo identificado con clave ACU/OTE/ENE/015/2019, esto ante la "Baja de Afiliación" de la persona que ocupaba dicho cargo.
23. Que el día 25 de enero 2019, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito signado por la C. ALMA ROSA ARÁMBULA REYES, al que se le asignó el número de folio interno 014; y mediante el cual, en su calidad de aspirante a Consejera Nacional registrada por el emblema Nueva Izquierda, solicita ser integrada a la lista del IX Consejo Nacional para la celebración de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria en el consecutivo 154 del Acuerdo identificado con clave ACU/OTE/ENE/015/2019, esto ante la "Baja de Afiliación" de la persona que ocupaba dicho cargo.
24. Que el día 25 de enero 2019, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito signado por el C. JOSE EDUARDO MUÑOZ GALVAN, al que se le asignó el número de folio interno 015; y mediante el cual, en su calidad de aspirante a Consejero Nacional registrado por el emblema Nueva Izquierda, solicita ser integrado a la lista del IX Consejo Nacional para la celebración de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria en el consecutivo 151 del Acuerdo identificado con clave ACU/OTE/ENE/015/2019, esto ante la "Baja de Afiliación" de la persona que ocupaba dicho cargo.
25. Que el día 25 de enero 2019, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito signado por la C. NANCY ISLAS SOLIS, al que se le asignó el número de folio interno 016; y mediante el cual, en su calidad de aspirante a Consejera Nacional registrada por el emblema Nueva Izquierda, solicita ser integrada a la lista del IX Consejo Nacional para la celebración de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria en el consecutivo 109 del Acuerdo



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

identificado con clave ACU/OTE/ENE/015/2019, esto ante la "Baja de Afiliación" de la persona que ocupaba dicho cargo.

26. Que el día 25 de enero 2019, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito signado por la C. BLANCA ESTHELA RÍOS TORRES, al que se le asignó el número de folio interno 017; y mediante el cual, en su calidad de aspirante a Consejera Nacional registrada por el emblema Nueva Izquierda, solicita ser integrada a la lista del IX Consejo Nacional para la celebración de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria en el consecutivo 271 del Acuerdo identificado con clave ACU/OTE/ENE/015/2019, esto ante la "Baja de Afiliación" de la persona que ocupaba dicho cargo.
27. Que el día 25 de enero 2019, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito signado por el C. HECTOR SERRANO CORTEZ, al que se le asignó el número de folio interno 018; y mediante el cual en su calidad de Consejero Nacional de la Ciudad de México con número de prelación 3, presenta su renuncia y en el mismo acto solicita la integración del C. RICARDO ORDAZ PEREZ a la lista definitiva de Consejerías Nacionales, en dicho cargo.
28. Que el día 25 de enero 2019, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito signado por el C. RUBÉN EDUARDO VENADERO MEDINILLA, al que se le asignó el número de folio interno 019; y mediante el cual en su calidad de Consejero Nacional por el emblema Nueva Izquierda con número de prelación 27, presenta su renuncia y en el mismo acto solicita la integración de la C. ELIZABETH PÉREZ VALDEZ a la lista definitiva de Consejerías Nacionales, en dicho cargo.
29. Que el día 25 de enero 2019, ingreso a este órgano electoral escrito signado por el C. ROBERTO CARLOS REYES GAMIZ, al que se le asignó el número de folio interno 020; y mediante el cual en su calidad de Consejero Nacional, presenta su renuncia y en el mismo acto solicita la integración del C. JORGE LUIS RIVERA VILLAFUERTE a la lista definitiva de Consejerías Nacionales en dicho cargo.
30. Que en fecha 25 de enero de 2019, ingresó mediante la oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, oficio al que se le asignó el número de folio 21, signado por los integrantes del Órgano de Afiliación, mediante el cual dan respuesta a la solicitud realizada por este Órgano Electoral, respecto a las bajas al padrón que guardan relación con la lista de Consejerías Nacionales del Partido de la Revolución Democrática que presentaron su renuncia a este Instituto Político a la fecha y que han causado estado.

Toda vez que las renunciaciones de personas asignadas como Consejeros Nacionales del Partido de la Revolución Democrática, notificadas por el Órgano de Afiliación a este Órgano Electoral, han causado estado, y no fueron impugnadas en tiempo y forma los nombres enlistados en el oficio del Órgano de Afiliación, se procede a darlos de baja de la lista definitiva de los



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

Consejeros Nacionales del Partido de la Revolución Democrática para la celebración del Décimo Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, quedando asentados sobre la misma. Las personas que se encuentren en el supuesto planteado en el presente acuerdo, podrán iniciar el procedimiento de aclaración pertinente ante el Órgano de Afiliación del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Técnico Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tienen por presentados los escritos señalados a considerandos 17 al 30 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se acuerdan en su procedencia los escritos señalados a considerandos 17 al 30 del presente acuerdo.

TERCERO.- En acatamiento a lo ordenado por la Dirección Nacional Extraordinaria mediante oficio señalado en el antecedente¹² así como el oficio referido en el considerando 30 del presente acuerdo, se asientan en la Lista Definitiva de los Consejeros Nacionales del Partido de la Revolución Democrática, para la celebración del Décimo Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, a realizarse el día 26 de enero, las bajas de afiliación.

CUARTO.- Se emite la Lista Definitiva de los Consejeros Nacionales del Partido de la Revolución Democrática, para la celebración del Décimo Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, a realizarse el día 26 de enero de 2019, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones de Expo Reforma, ubicado en Calle Morelos 69, Colonia Juárez, Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México, en acatamiento a lo ordenado quedando como a continuación se describe:

CONSECUTIVO	VÍA	ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PRELACION	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
1	DIRECTA	AGUASCALIENTES	NI	A	1	ESTRADA ESCOBEDO OSCAR SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
2	DIRECTA	BAJA CALIFORNIA	NI	YOBC	1	LUGO JIMENEZ MARIA DEL REFUGIO	MUJER	NO APLICA
3	DIRECTA	TAMAULIPAS	NI	N/A	1	GUTIERREZ PALACIOS MARTHA PATRICIA	MUJER	NO APLICA



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

CONSECUTIVO	VÍA	ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREAOSON	NOMBRE	GÉNERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
4	DIRECTA	CAMPECHE	NI	PRDRENOVADO	1	BAGDADI ESTRELLA ABRAHAM	HOMBRE	NO APLICA
5	DIRECTA	COAHUILA	NI	NI	1	MORALES VARGAS TRINIDAD SECUNDINO	HOMBRE	NO APLICA
6	DIRECTA	COLIMA	IDN	N/A	2	VIRGEN CERRILLOS ROSA AURORA	MUJER	NO APLICA
7	DIRECTA	CHIAPAS	ADN	N/A	1	NUCAMENDI SERRANO WILLIAM	HOMBRE	NO APLICA
8	DIRECTA	CHIAPAS	ADN	N/A	8	NUÑEZ NATURI MARTHA	MUJER	NO APLICA
9	DIRECTA	CHIAPAS	ADN	N/A	2	ZUÑIGA GOMEZ VERONICA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
10	DIRECTA	CHIAPAS	PD	DS	1	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	HOMBRE	INDIGENA
11	DIRECTA	CHIHUAHUA	FNS	N/A	1	ARAGON CASTILLO MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
12	DIRECTA	CDMX	ADN	ADN7	1	BAJA DE AFILIACIÓN		
13	DIRECTA	CDMX	ADN	ADN7	2	BAJA DE AFILIACIÓN		
14	DIRECTA	CDMX	ADN	ADN7	3	TEXTA SOLIS IVAN	HOMBRE	NO APLICA
15	DIRECTA	CDMX	ADN	ADN7	12	RIVERA SERNA MARIA DE LUZERO	MUJER	NO APLICA
16	DIRECTA	CDMX	ADN	ALTERNATIVA	1	HERNANDEZ PEREZ ANA JULIA	MUJER	NO APLICA
17	DIRECTA	CDMX	ADN	GANAMAZ	3	RIVERA VILLAFUERTE JORGE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
18	DIRECTA	CDMX	FNS	N/A	7	GARCIA CERVANTES OSCAR ULISES	HOMBRE	NO APLICA
19	DIRECTA	CDMX	FNS	N/A	8	GUTIERREZ NAJERA DORA	MUJER	NO APLICA
20	DIRECTA	CDMX	FNS	N/A	3	ARIAS PALLARES LUIS MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
21	DIRECTA	CDMX	FNS	N/A	4	CASTRO BELTRAN VIRIDIANA	MUJER	JOVEN
22	DIRECTA	TAMAULIPAS	FNS	FNST	1	TOVAR DE LA CRUZ ELPIDIO	HOMBRE	NO APLICA
23	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	41	CENDON MATA VIRGINA DEL RAYO	MUJER	NO APLICA
24	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	28	HERNANDEZ RODRIGUEZ HECTOR HUGO	HOMBRE	NO APLICA
25	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	33	MARIN LOPEZ JENNIFER	MUJER	NO APLICA
26	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	26	TREJO PEREZ PABLO	HOMBRE	NO APLICA
27	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	5	BAJA DE AFILIACIÓN		
28	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	6	LUNA ESTRADA LEONEL	HOMBRE	NO APLICA
29	ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	33	LARIOS CRUZ DOURDANE CITLALLI	MUJER	NO APLICA
30	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	8	BAJA DE AFILIACIÓN		
31	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	35	SANCHEZ ESPEJEL JESSICA NALLELY	MUJER	NO APLICA
32	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	10	MARTINEZ AQUINO LENIN LEONEL	HOMBRE	JOVEN
33	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	39	ROBLES COLIN TERESA	MUJER	NO APLICA
34	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	12	PALACIOS TREJO SERGIO	HOMBRE	NO APLICA
35	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	13	BAJA DE AFILIACIÓN		



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE42/2019

CONSECUTIVO	VÍA	ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREACCIÓN	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
36	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	40	ZARATE PAZ ONASIS GALVINO	HOMBRE	NO APLICA
37	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	15	HERNANDEZ DOMINGUEZ LILIANA SARAHÍ	MUJER	JOVEN
38	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	32	SANTIAGO PACHECO DANIEL	HOMBRE	NO APLICA
39	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	37	PERALTA LEON REBECA	MUJER	NO APLICA
40	DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	23	HERNANDEZ SOLIS MARIA ANGELINA	MUJER	NO APLICA
41	DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	1	BAJA DE AFILIACIÓN		
42	DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	14	GIRON SANCHEZ EMILIO	HOMBRE	NO APLICA
43	DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	21	ANGUIANO FLORES LETICIA	MUJER	NO APLICA
44	DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	4	PLATA JORGE ABRAHAM	HOMBRE	NO APLICA
45	DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	5	QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	MUJER	JOVEN
46	DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	26	QUIROGA ANGUIANO DAVID ELEAZAR	HOMBRE	NO APLICA
47	DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	19	AGUILAR MARTINEZ SINDY	MUJER	NO APLICA
48	DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	8	ROMERO CARDENAS JESUS ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
49	DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	9	QUIROGA ANGUIANO KAREN	MUJER	NO APLICA
50	DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	17	BAUTISTA GALLANGOS MARTHA AIDA	MUJER	NO APLICA
51	DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	20	HERNANDEZ ANGUIANO ALFREDO	HOMBRE	JOVEN
52	DIRECTA	CDMX	MP	MP1	4	AMAYA REYES MARIA DE LORDES	MUJER	NO APLICA
53	DIRECTA	CDMX	MP	MPVA	5	CONTRERAS LUNA ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
54	DIRECTA	CDMX	MP	MPVA	2	GARCIA PIRIN POLETT ARAHI	MUJER	JOVEN
55	DIRECTA	CDMX	MP	MPVA	3	SERRANO AZAMAR HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
56	DIRECTA	CDMX	MP	MPVA	6	PIRIN CIGARRERO FRANCIS IRMA	MUJER	NO APLICA
57	DIRECTA	CDMX	NI	ASD	7	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO CURI	HOMBRE	NO APLICA
58	DIRECTA	CDMX	NI	ASD	6	LAGARDE ESPINOZA ANA LAURA	MUJER	NO APLICA
59	DIRECTA	CDMX	NI	ASD	3	SAVIN CRAVIOTO ADOLFO ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
60	DIRECTA	CDMX	NI	ASD	4	AGUILAR BONILLA SANDRA LUZ	MUJER	NO APLICA
61	DIRECTA	CDMX	NI	ASD	10	GARCIA CAMACHO YASMIN	MUJER	NO APLICA
62	DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	1	MORENO RIVERA JULIO CESAR	HOMBRE	NO APLICA
63	DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	2	MATEOS HERNANDEZ ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
64	DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	3	BALLESTEROS LOPEZ JOSE MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
65	DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	4	BAUTISTA GUZMAN IRMA FABIOLA	MUJER	JOVEN
66	DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	9	GARCIA TORRE ARTURO DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
67	DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	14	SEGURA TREJO ELENA EDITH	MUJER	NO APLICA



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

CONSECUTIVO	VÍA	ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREACCIÓN	NOMBRE	GENERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
68	DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	7	ESTRADA MERAZ CARLOS ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
69	DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	8	PARRA ALVAREZ EVELYN	MUJER	NO APLICA
70	DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	18	JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	MUJER	JOVEN
71	DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	1	LOBO ROMAN VICTOR HUGO	HOMBRE	NO APLICA
72	DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	2	CRUZ LEVARIO MIREYA	MUJER	NO APLICA
73	DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	3	TOLEDO GUTIERREZ MAURICIO ALONSO	HOMBRE	NO APLICA
74	DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	4	ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BARBARA	MUJER	NO APLICA
75	DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	5	CUELLAR PALAFOX ANGEL FERNANDO	HOMBRE	JOVEN
76	DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	6	REYES GARRIDO MARGARITA	MUJER	NO APLICA
77	DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	7	MONTEROLA RIOS VICTOR HUGO	HOMBRE	NO APLICA
78	DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	8	SOTO ORIHUELA DELIA	MUJER	NO APLICA
79	DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	9	MALDONADO SALGADO JOSE VALENTIN	HOMBRE	NO APLICA
80	DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	10	ESCOBAR BARBOSA LESLIE VIRIDIANA	MUJER	JOVEN
81	DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	11	VILLA GONZALEZ ISAIAS	HOMBRE	NO APLICA
82	DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	20	BERMUDEZ MOLINA NATALIE	MUJER	JOVEN
83	DIRECTA	CDMX	NI	LA 1	3	LOZANO REYNOSO RICARDO JANECARLO	HOMBRE	NO APLICA
84	DIRECTA	CDMX	NI	LA 1	4	DEL CASTILLO SANTOS FLOR EUGENIA	MUJER	JOVEN
85	DIRECTA	CDMX	PD	UNI	1	BAJA DE AFILIACIÓN		
86	DIRECTA	DURANGO	CI	GRD	1	RAVELO DUARTE JESUS EDMUNDO	HOMBRE	NO APLICA
87	DIRECTA	GUANAJUATO	NI	GUANAJUATO	1	ALONSO RAYA AGUSTIN MIGUEL	HOMBRE	NO APLICA
88	DIRECTA	GUANAJUATO	PD	DS	1	TORRES NOVOA ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
89	DIRECTA	GUERRERO	ADN	GG	9	CASARRUBIAS VAZQUEZ JORGE	HOMBRE	NO APLICA
90	DIRECTA	GUERRERO	ADN	GG	2	ARIZMENDI NIETO BONFILIA	MUJER	JOVEN
91	DIRECTA	GUERRERO	ADN	GG	1	GARCIA ESTRADA AMILCAR	HOMBRE	NO APLICA
92	DIRECTA	GUERRERO	ADN	GG	6	RAMIREZ MARROQUIN LUZ DIVINA	MUJER	NO APLICA
93	DIRECTA	GUERRERO	FNS	N/A	7	MARTINEZ HERNANDEZ WILFRIDO	HOMBRE	NO APLICA
94	DIRECTA	GUERRERO	IDN	N/A	1	EGUILUZ BAUTISTA MA. GUADALUPE	MUJER	JOVEN
95	DIRECTA	GUERRERO	IDN	N/A	4	TERAN OCAMPO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
96	DIRECTA	GUERRERO	IDN	UIG	1	AGUIRRE ALCAIDE VICTOR	HOMBRE	NO APLICA
97	DIRECTA	GUERRERO	IDN	UIG	2	VAZQUEZ FIERRO MA MAGDALENA	MUJER	NO APLICA
98	DIRECTA	GUERRERO	IDN	UIG	3	FLORES MORALES MIGUEL	HOMBRE	NO APLICA
99	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	48	ROQUE MEDEL TANIA MARATALINA	MUJER	NO APLICA



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

CONSECUTIVO	VÍA	ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREJACION	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
100	DIRECTA	GUERRERO	NI	CODUC	2	ORTEGA JIMENEZ BERNARDO	HOMBRE	NO APLICA
101	ADICIONAL	BAJA CALIFORNIA	NI	N/A	50	FUENTES DIAZ ANA MARIA	MUJER	NO APLICA
102	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	41	SPINDOLA GRIFALDO MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
103	DIRECTA	GUANAJUATO	NI	GUANAJUATO	2	CONTRERAS PEREZ CAROLINA	MUJER	NO APLICA
104	DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	7	PALACIOS ATONDO CHRISTIAN ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
105	DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	2	ROMERO SUAREZ SILVIA	MUJER	NO APLICA
106	DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	3	MEDRANO BAZA MISAEL	HOMBRE	NO APLICA
107	DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	4	VICTORIANO AGUIRRE LUCINA	MUJER	NO APLICA
108	DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	5	SILVA HERNANDEZ JESUS	HOMBRE	JOVEN
109	DIRECTA	TLAXCALA	NI	MEJORES CUENTAS	4	ISLAS SOLIS NANCY	MUJER	NO APLICA
110	DIRECTA	GUERRERO	NI	JAGUAR	2	DOMINGUEZ FLORES YOLANDA	MUJER	NO APLICA
111	DIRECTA	GUERRERO	NI	JAGUAR	4	NAVA BELLO ROSA IRIS YAZMIN	MUJER	NO APLICA
112	DIRECTA	GUERRERO	NI	NUEVA MAYORIA	1	MOJICA MORGIA BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
113	DIRECTA	GUERRERO	NI	NUEVA MAYORIA	2	PAYAN CORTINAS CARLOS FEDERICO	HOMBRE	NO APLICA
114	DIRECTA	GUERRERO	NI	NUEVA MAYORIA	7	BALBUENA LARA ANABEL	MUJER	NO APLICA
115	DIRECTA	GUERRERO	PD	DS	1	GARCIA GUTIERREZ RAYMUNDO	HOMBRE	INDIGENA
116	DIRECTA	GUERRERO	PD	DS	2	SIERRA OROPEZA ELEAZAR	MUJER	NO APLICA
117	DIRECTA	HIDALGO	NI	CODUC	1	GOMEZ MORENO RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
118	DIRECTA	HIDALGO	NI	FDH	5	CRUZ MARTINEZ VICTOR JUAN ARTURO	HOMBRE	JOVEN
119	DIRECTA	HIDALGO	NI	UFIC	1	ABREGO ESCALANTE CELESTINO	HOMBRE	NO APLICA
120	DIRECTA	JALISCO	NI	N/A	3	GUERRERO FAUSTO JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
121	DIRECTA	JALISCO	NI	N/A	2	JUAREZ PIÑA VERONICA BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
122	DIRECTA	MEXICO	ADN	GAP	2	PORTUGUEZ FUENTES ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
123	DIRECTA	MEXICO	ADN	GAP	7	RANGEL RAMIREZ ILEANA YAEL	MUJER	JOVEN
124	DIRECTA	MEXICO	ADN	GAP	4	RIVERA ESCALONA JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
125	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	1	ZEPEDA HERNANDEZ JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
126	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	2	CASASOLA SALAZAR ARACELI	MUJER	NO APLICA
127	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	19	BAUTISTA LOPEZ VICTOR MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
128	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	22	AGUILAR CARMONA DIANA PATRICIA	MUJER	NO APLICA
129	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	5	BOBADILLA MOSA JUAN JESUS	HOMBRE	JOVEN
130	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	6	AYALA RAMOS DIANA LUCIA	MUJER	NO APLICA
131	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	21	RAMIREZ FRANCISCO RUFINO	HOMBRE	NO APLICA



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE42/2019

CONSECUTIVO	VÍA	ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PRIORIDAD	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
132	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	8	SALINAS PEREZ MA. JOSEFINA	MUJER	NO APLICA
133	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	9	CATANA REYES FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
134	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	20	ROMERO TAPIA VERONICA	MUJER	JOVEN
135	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	11	MEDINA PERALTA MARIO ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
136	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	12	BONILLA JAIME JUANA	MUJER	NO APLICA
137	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	13	ZEPEDA HERNANDEZ MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
138	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	14	LOPEZ CASTILLO ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
139	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	37	PEREZ CERQUEDA URIEL	HOMBRE	JOVEN
140	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	16	TORRES MEDINA LETICIA	MUJER	NO APLICA
141	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	3	DE LA ROSA GARCIA JUAN HUGO	HOMBRE	NO APLICA
142	DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	18	ESPEJEL HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
143	DIRECTA	MEXICO	FNS	N/A	1	ARUJO CALLEJA IVAN	HOMBRE	NO APLICA
144	DIRECTA	MEXICO	FNS	N/A	5	ALVILLAR PONCE IVAN	HOMBRE	JOVEN
145	DIRECTA	MEXICO	FNS	N/A	6	DOMINGUEZ MENDOZA LUCERO MARISOL	MUJER	JOVEN
146	DIRECTA	MEXICO	IDN	1000 IDNtidades	9	ZAMUDIO YAÑEZ FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
147	DIRECTA	MEXICO	IDN	IDNtificate	9	MARTINEZ JUÁREZ GERARDO	HOMBRE	NO APLICA
148	DIRECTA	MEXICO	MP	N/A	1	VILCHIS ARELLANO ABEL	HOMBRE	NO APLICA
149	DIRECTA	MEXICO	NI	G SI	1	GARZA BENAVIDES XAVIER	HOMBRE	NO APLICA
150	DIRECTA	MEXICO	NI	G SI	2	SEGURA DOMINGUEZ ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
151	ADICIONAL	MEXICO	NI	N/A	51	MUÑOZ GALVAN JOSE EDUARDO	HOMBRE	NO APLICA
152	DIRECTA	MEXICO	NI	G SI	4	LOPEZ PEREA JESSICA YADIRA	MUJER	JOVEN
153	DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	1	SALINAS NARVAES JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
154	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	28	ARAMBULA TELLEZ ALMA ROSA	MUJER	NO APLICA
155	DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	3	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	HOMBRE	NO APLICA
156	DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	4	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA LIZBETH	MUJER	JOVEN
157	DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	5	CHAPARRO HERNANDEZ FERNANDO DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
158	DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	20	CRUZ RAMIREZ ERNESTINA	MUJER	NO APLICA
159	DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	7	HERNANDEZ MENDEZ ISAAC JOSUE	HOMBRE	NO APLICA
160	DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	8	FLORES MENDEZ YENDI MALLELI	MUJER	JOVEN
161	DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	9	MONTALVO HERNANDEZ RAMON SERGIO	HOMBRE	NO APLICA
162	DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	10	GONZALEZ NAVARRO ANAHI GUADALUPE	MUJER	JOVEN



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE42/2019

CONSECUTIVO	VÍA	ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREADON	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
163	DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	13	PEREZ CHAVEZ JUAN MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
164	DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	12	REYES MONTIEL CLAUDIA	MUJER	NO APLICA
165	DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	16	VARGAS GUTIERREZ AURELIA	MUJER	NO APLICA
166	DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	14	PERALTA DIAZ ERICKA	MUJER	JOVEN
167	DIRECTA	MICHOACAN	ADN	N/A	1	LOPEZ MELENDEZ MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
168	DIRECTA	MICHOACAN	ADN	N/A	2	MANZO MARTINEZ ANA LILIA	MUJER	NO APLICA
169	DIRECTA	MICHOACAN	ADN	N/A	9	JUAREZ BLANQUET ERICK	HOMBRE	NO APLICA
170	DIRECTA	MICHOACAN	ADN	N/A	4	TINOCO SOTO MIRIAM	MUJER	NO APLICA
171	DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	1	SIGALA PAEZ PASCUAL	HOMBRE	NO APLICA
172	DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	2	ESTRADA ESQUIVEL SILVIA	MUJER	NO APLICA
173	DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	3	OCAMPO CORDOVA OCTAVIO	HOMBRE	JOVEN
174	DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	4	TREVIZO GUIZAR MAYRA XIOMARA	MUJER	NO APLICA
175	DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	5	RUIZ RUIZ SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
176	DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	6	SAUCEDO REYES ARACELI	MUJER	NO APLICA
177	DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	7	HINOJOSA CAMPA JOSE JAIME	HOMBRE	NO APLICA
178	DIRECTA	HIDALGO	FNS	N/A	8	GODINEZ GRANILLO MA. ISABEL	MUJER	NO APLICA
179	DIRECTA	MICHOACAN	IDN	FAP	1	HURTADO AREVALO ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
180	DIRECTA	MICHOACAN	IDN	FAP	2	PEDRAZA HUERTA NALLELI JULIETA	MUJER	NO APLICA
181	DIRECTA	MORELOS	ADN	N/A	1	RIVERA MARTINEZ FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
182	DIRECTA	MORELOS	ADN	N/A	2	RUIZ BELTRAN MARGARITA	MUJER	JOVEN
183	DIRECTA	MORELOS	IDN	N/A	1	ALQUICIRA URIOSTEGUI ESAU	HOMBRE	NO APLICA
184	DIRECTA	MORELOS	NI	CODUC	3	CALVO HUERTA RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
185	DIRECTA	MORELOS	NI	CODUC	16	FLORES RENDON DENYA	MUJER	NO APLICA
186	DIRECTA	MORELOS	NI	DEMOCRATAS DE IZQUIERDA	5	MONTES DE OCA MONTOYA MARTHA MELISSA	MUJER	NO APLICA
187	DIRECTA	GUERRERO	NI	NUEVA MAYORIA	2	VELAZQUEZ AGUIRRE JESUS EVODIO	HOMBRE	NO APLICA
188	DIRECTA	MORELOS	NI	DEMOCRATAS DE IZQUIERDA	3	RIOS NUÑEZ CATALINA	MUJER	NO APLICA
189	DIRECTA	MORELOS	NI	RED	1	MONTER SAN JUAN	HOMBRE	NO APLICA
190	DIRECTA	MORELOS	NI	RED	2	DE LA PAZ GARDUÑO GABRIELA	MUJER	JOVEN
191	DIRECTA	NAYARIT	NI	N/A	1	MITRE AYALA MAGDALENA BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
192	DIRECTA	GUERRERO	NI	NUEVA MAYORIA	4	CAMPOS ABURTO AMADOR	HOMBRE	NO APLICA
193	DIRECTA	OAXACA	ADN	UCD	5	PASCUAL DIEGO JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
194	DIRECTA	OAXACA	ADN	UCD	2	FLORES PEÑA SILVIA	MUJER	NO APLICA



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

CONSECUTIVO	VÍA	ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREACCIÓN	NOMBRE	GENERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
195	DIRECTA	OAXACA	ADN	UCD	4	VILLALOBOS TOLEDO TERESITA	MUJER	JOVEN
196	DIRECTA	OAXACA	IDN	N/A	3	JARQUIN HUGO	HOMBRE	NO APLICA
197	DIRECTA	OAXACA	IDN	N/A	10	ACEVEDO RAMIREZ ERNESTINA	MUJER	NO APLICA
198	DIRECTA	OAXACA	NI	COSTA	7	ANTONIO MENDOZA HORACIO	HOMBRE	NO APLICA
199	ADICIONAL	SONORA	NI	N/A	35	AVILES QUINTANAR DIEGO ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
200	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	26	OLIVARES MONFORTE TANIA GABRIELA	MUJER	NO APLICA
201	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	37	VILLEGAS SOTO ALVARO	HOMBRE	NO APLICA
202	DIRECTA	OAXACA	PD	DS	1	MARTINEZ AQUINO OMAR	HOMBRE	NO APLICA
203	DIRECTA	PUEBLA	CI	FIP	1	CASTRO CORONA RUTH	MUJER	NO APLICA
204	DIRECTA	PUEBLA	CI	FIP	2	GALI LOPEZ JOSE ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
205	DIRECTA	PUEBLA	NI	N/A	7	MARTINEZ AMADOR CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
206	DIRECTA	QUERETARO	NI	NI QUERETARO	1	MENDOZA VILLA MARTINIANO	HOMBRE	NO APLICA
207	DIRECTA	SAN LUIS POTOSI	ADN	N/A	5	ANTONIO SALAZAR MARIO	HOMBRE	NO APLICA
208	DIRECTA	SAN LUIS POTOSI	ADN	N/A	2	GONZALEZ HERNANDEZ MA CAROLINA	MUJER	NO APLICA
209	DIRECTA	SINALOA	FNS	N/A	4	MORALES ACOSTA CLAUDIA	MUJER	NO APLICA
210	DIRECTA	SONORA	ADN	N/A	1	CHANG VALENZUELA HILDA ALCIRA	MUJER	NO APLICA
211	DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	1	FOCIL PEREZ JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
212	DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	10	PECH FRIAS KAROLINA	MUJER	JOVEN
213	DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	13	CABRERA SANDOVAL FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	JOVEN
214	DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	22	BOLON HERRADA YOLANDA	MUJER	NO APLICA
215	DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	17	ALVAREZ CARRILLO JUAN	HOMBRE	JOVEN
216	DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	6	DIAZ LOPEZ ROCIO	MUJER	NO APLICA
217	DIRECTA	TABASCO	FNS	N/A	1	IZQUIERDO MORALES ELSY LYDIA	MUJER	NO APLICA
218	DIRECTA	TABASCO	NI	UNIDAD POR TABASCO	1	SILVA VIDAL AGUSTIN	HOMBRE	NO APLICA
219	DIRECTA	TABASCO	NI	UNIDAD POR TABASCO	2	MADRIGAL SANCHEZ ARACELI	MUJER	NO APLICA
220	DIRECTA	TABASCO	PD	DS	1	MARTINEZ PEREZ JUAN JOSE	HOMBRE	NO APLICA
221	DIRECTA	TAMAULIPAS	IDN	N/A	1	ORTEGA MALDONADO CUITLAHUAC	SUSPENSIÓN DE DERECHOS	
222	DIRECTA	TLAXCALA	NI	MEJORES CUENTAS	1	AMARO CORONA ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
223	DIRECTA	VERACRUZ	IDN	1000 IDENTIDADES	1	AYALA GONZALEZ FREDY	HOMBRE	NO APLICA
224	DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	7	ROMERO SANCHEZ MARCOS	HOMBRE	NO APLICA
225	DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	2	RODRIGUEZ ZAMORA NORMA AZUCENA	MUJER	JOVEN
226	DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	3	SALDAÑA MORAN JULIO	HOMBRE	INDIGENA



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

CONSECUTIVO	VÍA	ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PRESAOCN	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
227	DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	4	MARIN MARTINEZ ZEFERINA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
228	DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	7	FLORES LARA JORGE	HOMBRE	NO APLICA
229	DIRECTA	YUCATAN	ADN	N/A	1	SABIDO MENDEZ ARCADIO	HOMBRE	NO APLICA
230	DIRECTA	ZACATECAS	NI	N/A	1	TORRES ROSALES MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
231	ADICIONAL	MEXICO	ADN	N/A	1	SANCHEZ JIMENEZ VENANCIO LUIS	HOMBRE	NO APLICA
232	ADICIONAL	CDMX	ADN	N/A	30	AVILA MORENO YESENIA	MUJER	NO APLICA
233	ADICIONAL	ZACATECAS	ADN	N/A	3	MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR	HOMBRE	NO APLICA
234	ADICIONAL	MICHOACAN	ADN	N/A	4	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	MUJER	NO APLICA
235	ADICIONAL	YUCATAN	ADN	N/A	5	OJEDA MARRUFO BAYARDO	HOMBRE	JOVEN
236	ADICIONAL	GUERRERO	ADN	N/A	6	GONZALEZ PEREZ MARTHA TANIA	MUJER	JOVEN
237	ADICIONAL	QUERETARO	ADN	N/A	21	RAMIREZ SALAZAR EDUARDO HUGO	HOMBRE	NO APLICA
238	ADICIONAL	TLAXCALA	ADN	N/A	8	TORRES HERNANDEZ JESSICA ANABEL	MUJER	NO APLICA
239	ADICIONAL	AGUASCALIENTES	ADN	N/A	23	CANCHOLA LOPEZ LUIS FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
240	ADICIONAL	CAMPECHE	ADN	N/A	10	CABRERA XEC ELADIA BEATRIZ	MUJER	JOVEN
241	ADICIONAL	MEXICO	ADN	N/A	11	DE LA VEGA MEMBRILLO CONSTANZO	HOMBRE	NO APLICA
242	ADICIONAL	GUANAJUATO	ADN	N/A	28	ZUÑIGA VIVEROS GABRIELA	MUJER	NO APLICA
243	ADICIONAL	MEXICO	ADN	N/A	13	CATALAN VALDEZ JOCIAS	HOMBRE	NO APLICA
244	ADICIONAL	PUEBLA	ADN	N/A	12	LUNA PORQUILLO ROXANA	MUJER	NO APLICA
245	ADICIONAL	COLIMA	ADN	N/A	15	VAZQUEZ CHAVEZ JUAN OSCAR	HOMBRE	NO APLICA
246	ADICIONAL	HIDALGO	ADN	N/A	17	OLVERA CABALLERO JOSE IGNACIO	HOMBRE	NO APLICA
247	ADICIONAL	COLIMA	ADN	N/A	18	LOMELI PEREZ LINDSAY	MUJER	NO APLICA
248	ADICIONAL	MEXICO	ADN	N/A	19	BAJA DE AFILIACIÓN		
249	ADICIONAL	VERACRUZ	CI	N/A	17	GUILLAUMIN ROMERO MARGARITA	MUJER	NO APLICA
250	ADICIONAL	CDMX	CI	N/A	2	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
251	ADICIONAL	MEXICO	CI	N/A	13	DEL CARPIO CARMONA KARLA ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
252	ADICIONAL	PUEBLA	CI	N/A	4	RENDON TAPIA JULIAN	HOMBRE	NO APLICA
253	ADICIONAL	MICHOACAN	CI	N/A	5	BAUTISTA GOMEZ MINERVA	MUJER	NO APLICA
254	ADICIONAL	PUEBLA	CI	N/A	6	LOYOLA GONZALEZ ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
255	ADICIONAL	CDMX	CI	N/A	11	MENDOZA RAMIREZ BLANCA VERA	MUJER	NO APLICA
256	ADICIONAL	QUINTANA ROO	CI	N/A	16	CAHUICH GONZALEZ JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
257	ADICIONAL	MEXICO	CI	N/A	9	MORENO CRUZ AMERICA	MUJER	JOVEN
258	ADICIONAL	MEXICO	CI	N/A	10	PUGA MORALES EDGAR	HOMBRE	NO APLICA



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

CONSECUTIVO	VÍA	ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PRELACION	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
259	ADICIONAL	CDMX	FNS	N/A	11	MEDINA VALDIVIA OSCAR	HOMBRE	NO APLICA
260	ADICIONAL	CHIHUAHUA	FNS	N/A	2	ARAGON CASTILLO HORTENSIA	MUJER	NO APLICA
261	ADICIONAL	CHIAPAS	FNS	N/A	13	OVALLE VAQUERA FEDERICO	HOMBRE	NO APLICA
262	DIRECTA	HIDALGO	FNS	N/A	5	MENDOZA GODINEZ YHOSLIN EURIDICE	MUJER	JOVEN
263	ADICIONAL	OAXACA	FNS	N/A	5	VAZQUEZ LOPEZ ELOI	HOMBRE	NO APLICA
264	ADICIONAL	CDMX	FNS	N/A	6	CAMPOS GONZALEZ PENELOPE	MUJER	NO APLICA
265	ADICIONAL	MEXICO	FNS	N/A	7	VALENZUELA CHECA JUAN CARLOS	HOMBRE	JOVEN
266	ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	29	MEDINILLA VAZQUEZ LAURA	MUJER	NO APLICA
267	ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	34	BAJA DE AFILIACIÓN		
268	DIRECTA	CDMX	IDN	IRM	1	GASTELUM VALENZUELA MARTHA DALIA	MUJER	NO APLICA
269	ADICIONAL	VERACRUZ	IDN	N/A	4	MEZA SERRANO ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
270	ADICIONAL	VERACRUZ	IDN	N/A	5	MORALES PULIDO JESSICA ANNEL	MUJER	JOVEN
271	DIRECTA	SONORA	IDN	IRM	1	RIOS TORRES BLANCA ESTHELA	MUJER	NO APLICA
272	ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	7	BAJA DE AFILIACIÓN		
273	ADICIONAL	VERACRUZ	IDN	N/A	32	MENDOZA VARELA ADRIAN	HOMBRE	NO APLICA
274	ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	31	TORRES ZAMUDIO MARTHA	MUJER	NO APLICA
275	ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	10	DE LA VEGA URRUTIA ANGEL	HOMBRE	JOVEN
276	ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	11	MEZA URIBE AMALIA	MUJER	NO APLICA
277	ADICIONAL	MICHOACAN	IDN	N/A	12	GALDERON TORREBLANCA FIDEL	SUSPENSIÓN DE DERECHOS	
278	ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	25	CERVERA RODRIGUEZ ANGELICA	MUJER	NO APLICA
279	ADICIONAL	MEXICO	IDN	N/A	21	REYES MIRANDA MARIA AZUCENA	MUJER	NO APLICA
280	ADICIONAL	NAYARIT	IDN	N/A	23	BERNAL JIMENEZ NADIA EDITH	MUJER	NO APLICA
281	ADICIONAL	GUERRERO	IDN	N/A	27	COLIN CARTAMIN ANA BERTHA	MUJER	NO APLICA
282	ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	11	MARTINEZ PANTALEON YEIMI DOLORES	MUJER	NO APLICA
283	ADICIONAL	TLAXCALA	IDN	N/A	1	LANDER CORONA ANTONIO UBALDO	HOMBRE	NO APLICA
284	ADICIONAL	TLAXCALA	IDN	N/A	4	FLORES LOZANO LAURA YAMILI	MUJER	JOVEN
285	ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	15	CASTAÑON MONTSERRAT PALOMA	MUJER	JOVEN
286	ADICIONAL	MEXICO	MP	N/A	2	PEDRAZA MORENO NUNILA	MUJER	NO APLICA
287	ADICIONAL	NAYARIT	MP	N/A	5	VAZQUEZ TORRES SAUL	HOMBRE	JOVEN
288	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	25	HERNANDEZ ESTRADA LORENZO RAFAEL	HOMBRE	NO APLICA
289	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	2	UVALLE GALAZ RUBI ANDREA	MUJER	NO APLICA
290	DIRECTA	PUEBLA	NI	N/A	15	ORDAZ PEREZ RICARDO	HOMBRE	NO APLICA



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

CONSECUTIVO	VÍA	ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREDAON	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
291	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	4	GAYTAN HERNANDEZ CRISTINA ISMENE	MUJER	NO APLICA
292	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	5	LEYVA RAMIREZ SERGIO	HOMBRE	JOVEN
293	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	6	ROSALES SANCHEZ ROSARIO CECILIA	MUJER	NO APLICA
294	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	31	BLASIO GARCIA EDGAR ALONSO	HOMBRE	NO APLICA
295	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	8	GUAJARDO VILLAREAL MARY TELMA	MUJER	NO APLICA
296	ADICIONAL	AGUASCALIENTES	NI	N/A	9	ORTEGA MARTINEZ ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
297	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	10	VILLA SANCHEZ AMARANTA ROCIO	MUJER	JOVEN
298	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	11	PEREYRA RAMIREZ EDGAR EMILIO	HOMBRE	NO APLICA
299	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	12	GONZALEZ MAGALLANES ALFA ELIANA	MUJER	NO APLICA
300	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	44	PEREZ VALDEZ ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
301	ADICIONAL	OAXACA	NI	N/A	14	GONZALEZ LUIS ROGELIA	MUJER	NO APLICA
302	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	15	SANCHEZ FLORES OSCAR	HOMBRE	JOVEN
303	ADICIONAL	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	34	CASTELLO REBOLLAR CLAUDIA	MUJER	NO APLICA
304	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	17	VALIENTE DELGADO CRISTIAN ISRAEL	HOMBRE	NO APLICA
305	ADICIONAL	NAYARIT	NI	N/A	18	IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA	MUJER	NO APLICA
306	ADICIONAL	YUCATAN	NI	N/A	19	VILLANUEVA MUKUL ERIC EBER	HOMBRE	NO APLICA
307	ADICIONAL	HIDALGO	NI	N/A	20	MIRANDA MIRANDA YANETH LUCERO	MUJER	JOVEN
308	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	21	PRIDA ROMERO ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
309	ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	22	TREJO VILLOBOBOS ROSA MARIA	MUJER	NO APLICA
310	ADICIONAL	MICHOACAN	PD	N/A	9	CALOCA MENDOZA FABIAN	HOMBRE	NO APLICA
311	ADICIONAL	CDMX	PD	N/A	2	MENDEZ ALVAREZ ANGELINA	MUJER	NO APLICA
312	ADICIONAL	GUANAJUATO	PD	N/A	15	ZARAGOZA RAMIREZ RAMIRO	HOMBRE	NO APLICA
313	ADICIONAL	GUERRERO	PD	N/A	4	MASTACHE HERNANDEZ SOLEDAD	MUJER	NO APLICA
314	ADICIONAL	CDMX	PD	N/A	5	IBAÑEZ CHAVEZ VICTOR JESUS	HOMBRE	JOVEN
315	ADICIONAL	MICHOACAN	PD	N/A	6	LAZO DE LA VEGA DE CASTRO CECILIA	MUJER	JOVEN
316	ADICIONAL	GUANAJUATO	PD	N/A	7	ESTEFANIA MONROY HUGO	HOMBRE	NO APLICA
317	ADICIONAL	MORELOS	PD	N/A	8	SOTO RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
318	ADICIONAL	MORELOS	PD	N/A	20	TORRES MANJARREZ LIZZETH	MUJER	NO APLICA
319	ADICIONAL	QUINTANA ROO	PD	N/A	10	BAJA DE AFILIACIÓN		
320	ADICIONAL	GUERRERO	PD	N/A	11	ESPINOBARROS VIVAR ANICETO	HOMBRE	NO APLICA
321	ADICIONAL	ZACATECAS	PD	N/A	26	VARGAS CARRILLO PENELOPE GRISEDA	MUJER	NO APLICA
322	DIPUTADO	ZACATECAS	N/A	N/A	N/A	ESPARZA MÁRQUEZ FRIDA ALEJANDRA	MUJER	JOVEN



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

CONSECUTIVO	VÍA	ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREACCIÓN	NOMBRE	GENERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
323	DIPUTADO	GUANAJUATO	N/A	N/A	N/A	REYES CARMONA EMMANUEL	HOMBRE	NO APLICA
324	DIPUTADO	CDMX	N/A	N/A	N/A	ROSAS MARTÍNEZ LUZ ESTEFANÍA	MUJER	NO APLICA
325	DIPUTADO	JALISCO	N/A	N/A	N/A	ALMEIDA LÓPEZ MÓNICA	MUJER	NO APLICA
326	DIPUTADO	SAN LUIS POTOSI	N/A	N/A	N/A	ALMAGUER PARDO MARÍA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
327	COORD DIPUTADOS	SAN LUIS POTOSI	N/A	N/A	N/A	GALLARDO CARDONA RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
328	EXGOBERNADOR	GUERRERO	N/A	N/A	N/A	ORTEGA MARTINEZ SALVADOR ROGELIO	HOMBRE	NO APLICA
329	EXGOBERNADOR	MORELOS	N/A	N/A	N/A	RAMIREZ GARRIDO GRACO	HOMBRE	NO APLICA
330	EXPRESIDENTE	CDMX	N/A	N/A	N/A	ORTEGA MARTINEZ JESUS	HOMBRE	NO APLICA
331	EXPRESIDENTE	NAVARRIT	N/A	N/A	N/A	ACOSTA NARANJO GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA
332	EXPRESIDENTE	CDMX	N/A	N/A	N/A	ZAMBRANO GRIJALVA JOSE DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
333	EXPRESIDENTE	CDMX	N/A	N/A	N/A	NAVARRETE RUIZ CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
334	EXPRESIDENTE	CDMX	N/A	N/A	N/A	BARRALES MAGDALENO MARIA ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
335	EXPRESIDENTE	CDMX	N/A	N/A	N/A	COVARRUBIAS GRANADOS MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
336	GOBERNADOR	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	AUREOLES CONEJO SILVANO	HOMBRE	NO APLICA
337	GOBERNADOR	TABASCO	N/A	N/A	N/A	NUÑEZ JIMENEZ ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
338	SENADOR	SAN LUIS POTOSI	N/A	N/A	N/A	NOYOLA CERVANTES MARIA LEONOR	MUJER	NO APLICA
339	SENADOR	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	GARCIA CONEJO ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
340	COORD SENADORES	N/A	N/A	N/A	N/A			NO APLICA
341	INTEGRANTE DNE	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	SANTIAGO FERNANDEZ AIDA ESTEPHANY	MUJER	NO APLICA
342	INTEGRANTE DNE	MORELOS	N/A	N/A	N/A	DIAZ CONTRERAS ADRIANA	MUJER	NO APLICA
343	INTEGRANTE DNE	CDMX	N/A	N/A	N/A	QUIROGA ANGUIANO KAREN	MUJER	NO APLICA
344	INTEGRANTE DNE	MEXICO	N/A	N/A	N/A	AVILA ROMERO ANGEL CLEMENTE	HOMBRE	NO APLICA
345	INTEGRANTE DNE	CDMX	N/A	N/A	N/A	BELAUNZARÁN MÉNDEZ FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
346	PRESIDENTE ESTATAL	AGUASCALIENTES	N/A	N/A	N/A	VITAL CRUZ DANIEL	HOMBRE	NO APLICA
347	PRESIDENTE ESTATAL	BAJA CALIFORNIA	N/A	N/A	N/A	CORREA ACEVEDO ABRAHAM	HOMBRE	NO APLICA
348	PRESIDENTE ESTATAL	BAJA CALIFORNIA SUR	N/A	N/A	N/A	GOMEZ RIOJAS ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
349	PRESIDENTE ESTATAL	CAMPECHE	N/A	N/A	N/A	AMENDOLA AVILES VICTOR ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
350	PRESIDENTE ESTATAL	CHIAPAS	N/A	N/A	N/A	ESPINOSA MORALES CESAR ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
351	PRESIDENTE ESTATAL	CHIHUAHUA	N/A	N/A	N/A	AGUILAR RAYNAL LUIS PAVEL	HOMBRE	NO APLICA
352	PRESIDENTE ESTATAL	COAHUILA	N/A	N/A	N/A	PINEDA CAMACHO BLANCA AURORA	MUJER	NO APLICA



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

CONSECUTIVO	VÍA	ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREACCIÓN	NOMBRE	GENERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
353	PRESIDENTE ESTATAL	COLIMA	N/A	N/A	N/A	REYES SILVA JORGE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
354	PRESIDENTE ESTATAL	CDMX	N/A	N/A	N/A	FLORES GARCIA RAUL ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
355	PRESIDENTE ESTATAL	DURANGO	N/A	N/A	N/A	DESIERTO		
356	PRESIDENTE ESTATAL	GUANAJUATO	N/A	N/A	N/A	ZAMUDIO CORTES BALTAZAR	HOMBRE	NO APLICA
357	PRESIDENTE ESTATAL	GUERRERO	N/A	N/A	N/A	BARRIENTOS RIOS RICARDO ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
358	PRESIDENTE ESTATAL	HIDALGO	N/A	N/A	N/A	CHAVEZ RUIZ HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
359	PRESIDENTE ESTATAL	JALISCO	N/A	N/A	N/A	PRADO VICTOR HUGO	HOMBRE	NO APLICA
360	PRESIDENTE ESTATAL	MEXICO	N/A	N/A	N/A	ORTEGA ALVAREZ OMAR	HOMBRE	NO APLICA
361	PRESIDENTE ESTATAL	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	SOTO SANCHEZ ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
362	PRESIDENTE ESTATAL	MORELOS	N/A	N/A	N/A	QUIROZ MEDINA MATIAS	HOMBRE	NO APLICA
363	PRESIDENTE ESTATAL	NAYARIT	N/A	N/A	N/A	PONCE SANCHEZ IGNACIO	HOMBRE	NO APLICA
364	PRESIDENTE ESTATAL	NUEVO LEON	N/A	N/A	N/A	RODRIGUES GARZA ALIBER	HOMBRE	NO APLICA
365	PRESIDENTE ESTATAL	OAXACA	N/A	N/A	N/A	CARMONA LAREDO RAYMUNDO	HOMBRE	NO APLICA
366	PRESIDENTE ESTATAL	PUEBLA	N/A	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
367	PRESIDENTE ESTATAL	QUERETARO	N/A	N/A	N/A	CAMACHO ESQUIVEL ADOLFO	HOMBRE	NO APLICA
368	PRESIDENTE ESTATAL	QUINTANA ROO	N/A	N/A	N/A	AGUILAR OSORIO JORGE CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
369	PRESIDENTE ESTATAL	SAN LUIS POTOSI	N/A	N/A	N/A	SEGURA MORQUECHO JUAN IGNACIO	HOMBRE	NO APLICA
370	PRESIDENTE ESTATAL	SINALOA	N/A	N/A	N/A	AHUMADA QUINTERO AUDOMAR	MUJER	NO APLICA
371	PRESIDENTE ESTATAL	SONORA	N/A	N/A	N/A	ARMENTA RAMIREZ MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
372	PRESIDENTE ESTATAL	TABASCO	N/A	N/A	N/A	GONZALEZ BALLINAS DARWIN	HOMBRE	NO APLICA
373	PRESIDENTE ESTATAL	TAMAULIPAS	N/A	N/A	N/A	TREJO CAMPOS ALFOSO	HOMBRE	NO APLICA
374	PRESIDENTE ESTATAL	TLAXCALA	N/A	N/A	N/A	CAMBRON SORIA JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
375	PRESIDENTE ESTATAL	VERACRUZ	N/A	N/A	N/A	VELAZQUEZ FLORES JESUS ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
376	PRESIDENTE ESTATAL	YUCATAN	N/A	N/A	N/A	CUEVAS MENA MARIO ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
377	PRESIDENTE ESTATAL	ZACATECAS	N/A	N/A	N/A	ORTIZ MENDEZ ARTURO	HOMBRE	NO APLICA

Así lo resolvió la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática con votación unánime de sus integrantes, para todos los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE42/2019

Notifíquese. -El presente Acuerdo a la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. - A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - El presente acuerdo en los estrados y en la Página Oficial de éste Instituto Político.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

Adriana Díaz Contreras

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática

Ángel Clemente Ávila Romero

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática

Aida Estephany Santiago Fernández

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática

Karen Quiroga Anguiano

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática

Fernando Belaunzarán Méndez

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,
del Partido de la Revolución Democrática